



SEALLO DE VARIO, ANO DE
MIL SETECIENTOS Y VEINTI
TEL.

a Junta, de 30 de Junio de

1720 = En laud dehesina, frente a las 12 mrs. de
Junio de Mill. Suventoy Venia, los 5.ºs. de
Jorio Carrero Muñoz al fin de M.º perpetuo; Don Dami
an Lourenço juez alcalde ordinario de estaue, posesionaz
en amues estados; Don Luis Chus de Guzman, D.º notual
de Lara Jarado, Don Monto Antonio Carrero Cigara
Don D.º Francisco juez ayunzia de vidoes todo como
Justicia de Capitulaz que componen este ayuntamiento
que estan Junto en la sala Capitulaz para Conferir las
Cosas que Comuener a la Señoria de amias Mag.
Juan Comuer, puestando vos de Carrero por lo de
mas de vidoes que no estan al servicio aunque ansido zi
tados por uno de los portales de por sus ocupaciones para
no an podido venir de con los presentes se celebra este
ayuntamiento. Don el se decubalo siguiente

Quando echo notorio este ayuntamiento un despacho de
reclutamiento expedido por Don Juan Gutierrez de Biza
Chuga administrador de la Venta de quatro marcos en
Cada libra de suon de la Ciudad de murria de 1720.
en virtud de poder de Don Antonio Rubio de la Ca
ruxa de laudada General de estos Reynos Cometido a
Juan Juxalde uenno de laulla de Caravala que un
lo qua arredado de Fongado es Cruptura de su ayunda
miento de la Venta de quatro marcos en Cada libra de suon

